

MEMORANDO No. SG-2018-101

PARA: ING. JORGE SANZ, Coordinador Financiero
DE: ABG. CRISTINA PÉREZ, Secretaria General
ASUNTO: Certificación Sesión de Directorio
FECHA: Quito, 28 de diciembre del 2018

Conta:
Por favor
realizar
los gastos
contables
que corres
ponden
Pcy
28/12/18

En atención al Memorando CFIN-2018-0425, me permito certificar que, en sesión de Directorio llevada a cabo el 28 de diciembre del 2018, signada con el Código DIR-EPMTPG-008-2018, en el correspondiente orden del día se trató como punto 2 el "Informe de cuentas por cobrar no recuperables para la baja de Estados Financieros, para su aprobación", tema que fue aprobado por unanimidad por los miembros del directorio.

El acta correspondiente será aprobada en la próxima sesión de directorio y la Resolución respectiva se encuentra en proceso de suscripción, por lo que se remitirá a su coordinación una vez legalizada.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Cristina Pérez
SECRETARIA GENERAL

QUITO COORDINACIÓN
EPIATP FINANCIERA

FECHA: 28-12-2018

HORA: 16:30 REG:

RECIBIDO Por: Pcy

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO No. DIR-EPMTQ-008-2018.

-060-



ACTA DE DIRECTORIO
No. DIR-EPMTPQ-008-2018

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

En el Distrito Metropolitano de Quito, se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito (EPMTPQ) siendo el día veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, a las diez horas, en la Sala de Sesiones No. 1 de la Alcaldía Metropolitana, ubicada en la calle Venezuela y Chile, Palacio Municipal, segundo piso; atendiendo a la convocatoria enviada; reuniéndose los siguientes miembros del Directorio de la EPMTPQ:

- Señora Concejala Metropolitana: Dra. Renata Moreno, Delegada del señor Alcalde, Mauricio Rodas Espinel, Presidente del Directorio.
- Señor Concejal Metropolitano: Ing. Carlos Páez;
- Ab. Jaime Riquetti, delegado del señor Secretario General de Planificación: Ab. Andrés Isch;
- Ing. Alfredo León Banderas, Secretario de Movilidad; e,
- Ing. Mauricio Peña, Gerente General de la EPMTPQ y Secretario del Directorio.

Una vez verificada la existencia del quorum reglamentario por parte del Secretario del Directorio Ing. Mauricio Peña, la Presidenta del Directorio dispone la lectura del primer punto, ya que en Sesión Extraordinaria no se pone a consideración el Orden del día.

La Ab. Cristina Pérez, pro Secretaria da lectura del primer punto:

PRIMERO. Aprobación del Acta No. DIR-EPMTPQ-007-2018

La Ab. Cristina Pérez, pro Secretaria, indica que el Acta fue remitida junto con los expedientes para los miembros del Directorio, la señora Concejala Dra. Renata Moreno pone a consideración la aprobación del ACTA DIR- EPMTPQ-007-2018.

Sin haber observaciones, la Presidenta indica que queda aprobada y solicita a la pro Secretaria dar lectura a la Resolución, la Ab. Cristina Pérez, indica que queda aprobada de acuerdo a la Resolución Art. 1 El Directorio resuelve aprobar el Acta de Directorio DIR-EPMTPQ-007-2018.

1059

SEGUNDO. Informe de cuentas por cobrar no recuperables para la baja de Estados Financieros, para su aprobación.

Toma la palabra la Econ. Alexandra Lastra, Gerente Administrativa Financiera de la EPMTQ, e indica que se ha preparado un informe que consta de cuatro secciones sobre aquellas cuentas que constan en los Estados Financieros y que no son reales, por lo tanto alteran la posición real de la empresa.



CONTENIDO

INFORMES DE CUENTAS POR COBRAR NO RECUPERABLES PARA LA BAJA EN ESTADOS FINANCIEROS

- Cuenta IVA Servicio Rentas Internas
- Cuenta Deudores Conciliación Bancaria-Banco Central del Ecuador
- Cuenta Glosa por Responsabilidad Patronal IESS
- Varias Cuentas

REFORMA PRESUPUESTARIA

- Base Legal
- Fundamento de la Reforma
- Reforma de Gastos

- La primera cuenta es del IVA que debíamos recuperar desde el Servicio de Rentas Internas. Estas cuentas son antes del 2011.
- La segunda cuenta de Deudores por Conciliación Bancaria-Banco Central del Ecuador, esta cuenta corresponde a errores de conciliaciones bancarias también previas al año 2008.
- La tercera cuenta por Glosa por Responsabilidad Patronal del IESS, también por responsabilidades anteriores al 2008, y finalmente;
- El informe de varias cuentas que son las que estuvieron presentadas en los Estados Financieros 2014 -2015, de las cuales se ha hecho la depuración en la medida de la disponibilidad de información, pero han quedado ciertos saldos que deben darse de baja de los Estados Financieros.



INFORMES DE CUENTAS POR COBRAR NO RECUPERABLES PARA LA BAJA EN ESTADOS FINANCIEROS



INFORMES DE CUENTAS POR COBRAR NO RECUPERABLES

1. CUENTA IVA SERVICIO DE RENTAS INTERNAS \$606.113,99

Estas cuentas por cobrar al Servicio de Rentas Internas corresponden al IVA registrado como saldos iniciales del año 2010 y del año 2011, valores irrecuperables por haber transcurrido más de 5 años que prevé la Ley para las devoluciones y por no cumplir con los requisitos que el Acuerdo Ministerial 224 del Ministerio de Finanzas exige.

Estas cuentas permanecen registradas sin movimientos, constituyendo saldos irreales que afectan los Estados Financieros.

Se requiere la aprobación del Directorio en virtud de que este ajuste afectará el patrimonio al cierre del ejercicio 2018.

La primera cuenta sobre el Servicio de Rentas Internas: esta cuenta suma \$606.113,99 son los saldos iniciales del año 2010; en el momento en que se hizo el traspaso de la anterior empresa Trolebus a la actual Empresa de Pasajeros y las cuentas del año 2012. A esta fecha transcurridos 8 años desde la generación de estas cuentas no es viable recuperar y al mantenerse en los Estados Financieros distorsionan la posición de la empresa, por lo tanto se requiere la aprobación del Directorio para sacarlas del patrimonio de la empresa al cierre del ejercicio.

Toma la palabra la señora Presidenta y pregunta cuántos años son para el cierre? a lo que la Econ. Lastra responde que son 5 años desde el 2010 y 2011, la Concejala Moreno indica que al ser un monto alto es importante determinar qué fue lo que no permitió hacerlo, la Econ. Lastra indica que justamente en el informe remitido se menciona cuáles son los requisitos que no cumplía la empresa para presentar la solicitud de devolución y entre ellos el más importante es que la empresa no tiene contabilidad basada en libros, entonces eso impedía en el momento hacer la recuperación de esos valores y se han venido arrastrando en todos los Estados Financieros y a la fecha no tiene sentido mantenerlos, porque distorsiona el Estado Financiero, no es pertinente seguir registrado esa cuenta ya que es irrecuperable. Es una de las cuentas observadas en la auditoría de los Estados Financieros 2014 – 2015, en el borrador que nos han entregado en la auditoría 2016 también se reitera esta observación y la recomendación de la auditoría es justamente que se presenten al Directorio todas la cuentas irreales para darlas de baja. La Concejala Moreno pregunta si ahora ya tenemos todos esos requisitos, es decir, no vamos arrastrando todavía el problema. Toma la palabra el Ing. Jorge Sanz Coordinador Financiero de la EPMTQ, he indica que en el 2011 uno de los temas que hubo con la creación de las empresas públicas es que existió un cambio en la norma respecto a la devolución del I.V.A., las empresa públicas ya no son sujetas de devolución del I.V.A. por parte del Servicio de Rentas Internas y por lo tanto esos valores del I.V.A. se registran junto con los costos y gastos respectivos, entonces ya están incorporados los gastos normalmente a partir del año 2011, por esta razón estas cuentas ya no fueron creciendo después del 2011.

Toma la palabra el Ab. Jaime Riquetti he indica que sería importante hacer llegar un informe legal con todos estos antecedentes para dar soporte a esta decisión que se va a tomar, la señora Presidenta indica que como miembros del Directorio les preocupa un poco pasar la página en estas cuentas que ya no se pueden cobrar sin determinar o sin mostrar que debe haber habido alguna responsabilidad, gente que debió haber insistido para que haya prescrito la acción, significa que hubo inactividad o falta de gestión en cualquier sentido, entonces es importante que haya un informe jurídico en este sentido, a fin de evitar futuros inconvenientes en estas cuentas que no se pueden cobrar, siendo además necesario que se revise responsabilidades. La Econ. Lastra indica que en las auditorías se establecen responsabilidades a quienes estuvieron a cargo de la Coordinación Financiera y de la Gerencia Administrativa en las fechas que corresponden, en las últimas auditorías 2014 – 2015 se establecieron esas responsabilidades y entendería que en las anteriores también, porque esa es la práctica en cualquier auditoría de Estados Financieros, la Concejala Moreno pide que se adjunten al expediente.



INFORMES DE CUENTAS POR COBRAR NO RECUPERABLES

2. CUENTA DEUDORES CONCILIACIÓN BANCARIA – BANCO CENTRAL DEL ECUADOR \$218.668,70

Los saldos en las cuentas Banco Central se generaron por omisión de los registros contables tanto de egresos como de ingresos, sobre los cuales se realizaron las conciliaciones bancarias desde el periodo fiscal 2006.

Debido al deterioro de los archivos de los años 2006- 2007-2008 no fue posible obtener respaldos concretos para el cierre de esta cuenta que consta en los Estados Financieros.

En vista de la inviabilidad de identificar el origen de la cuenta, los saldos registrados en ella se determinan como irreales y se requiere darlos de baja. (Observación de la Auditoría a los Estados Financieros 2016-2017)

Se requiere la aprobación del Directorio en virtud de que este ajuste afectará el patrimonio al cierre del ejercicio 2018

Toma la palabra la Econ. Lastra, indica que en la segunda cuenta, tenemos documentación de registros sin que hayan sido incorporados a las conciliaciones y esto distorsionó el monto total de las conciliaciones este valor aparece como si existiera en efectivo en la empresa y no es así, hemos tratado de buscar en los archivos históricos del 2006 – 2007 y 2008 y lastimosamente por su deterioro no ha sido posible obtener toda la información que respalde la existencia de esos valores, la norma de contabilidad gubernamental establece que los archivos deben mantenerse por 7 años, sin embargo, ahora han transcurrido 10 años ya ni siquiera eso nos ampara para haber mantenido el archivo. Lamentablemente estas cuentas también se mantuvieron rezagadas, durante tanto tiempo han sido observadas en las auditorías, en la última auditoría del año 2016-2017 nuevamente tienen observación y por eso se presenta al Directorio esta cuenta para dar de baja. La justificación aquí es que por un lado hubo errores del registro y por otro lado es inviable recuperar la información histórica.

052

INFORMES DE CUENTAS POR COBRAR NO RECUPERABLES

3. CUENTA GLOSA POR RESPONSABILIDAD PATRONAL IESS \$35.938,87

La cuenta por cobrar se deriva de responsabilidades establecidas entre los años 2003 y 2009, por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. El valor incluye multas e intereses.

Considerando que según criterio Jurídico, únicamente la CGE puede establecer responsabilidades, la Auditoría Interna no ha establecido responsabilidades y por la antigüedad de las cuentas ha caducado la facultad sancionatoria de la contraloría (no es posible realizar una nueva auditoría); las normas de control interno disponen la conciliación de saldos; no es conveniente que se siga conservando estos registros en los Estados Financieros.

Se requiere la aprobación del Directorio en virtud de que este ajuste afectará la contabilidad de la Empresa el cierre del 2018.

INFORMES DE CUENTAS POR COBRAR NO RECUPERABLES

4. VARIAS CUENTAS POR COBRAR CON SALDOS IRREALES \$26.612,42

Entre las recomendaciones del Informe No DNA5-0001-2017 de la Auditoría a los Estados Financieros 2014 y 2015 se dispuso la depuración de cuentas que mantienen saldos irreales.

Se ha logrado la depuración de cuentas por \$11.159.451,46 valores que se originaron principalmente por errores de registro. Se mantienen pendientes de cierre cuentas por \$2.095.170,20, saldos considerados como reales.

Se requiere dar de baja cuentas por \$26.612,42 en virtud de la inviabilidad de determinar su origen por falta de información de respaldo. Estos valores corresponden a cuentas por cobrar y cuentas por pagar de años anteriores. Sobre este grupo se requiere la aprobación del Directorio en virtud de que este ajuste afectará la contabilidad de la Empresa el cierre del 2018.

Estas cuentas también alteran los registros contables de la empresa por lo que se requiere dar de baja de los Estados Financieros.

4. VARIAS CUENTAS POR COBRAR CON SALDOS IRREALES
\$26.612,42

| NOMBRE | VALOR | NUMERO DE CUENTAS |
|---------------------------------------|------------------|-------------------|
| CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORE | 20.242,01 | 76 |
| ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORE | 259,09 | 2 |
| CUENTAS POR PAGAR A AÑOS ANTERIORES | 6.111,32 | 13 |
| TOTAL | 26.612,42 | 91 |

Concluida la exposición del segundo punto, la Concejala Moreno pone a consideración, sin más observaciones solicita se agreguen al expediente los justificativos que constan en las auditorías.

La pro-secretaria Ab. Cristina Pérez, toma votación:

Concejal Carlos Páez - A favor

Dr. Jaime Riquetti – A favor con las observaciones donde se incluya el informe legal.

Ing. Alfredo León – A favor

Sra. Presidenta Renata Moreno – A favor

Se aprueba este punto por unanimidad.

TERCERO. CONOCIMIENTO REFORMA PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR DESVINCULACIONES.



REFORMA PRESUPUESTARIA ENTRE PROYECTOS PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MOVILIDAD

La Econ. Lastra, indica que de acuerdo a la normativa este es un tipo de reforma que puede ser aprobado internamente desde la empresa por lo cual en sus carpetas hemos adjuntado la reforma presupuestaria, sin embargo por solicitud de la Secretaria de Planificación es pertinente que el Directorio conozca del movimiento presupuestario que se da entre proyectos del mismo programa.



REFORMA PRESUPUESTARIA

Base Legal

Código Orgánico de Organización Territorial,
Autonomía y Descentralización

Código Orgánico de Planificación y Finanzas
Públicas

Ley Orgánica de Empresas Públicas





REFORMA PRESUPUESTARIA

Fundamento para la Reforma

Siete solicitudes de retiro voluntario de trabajadores que se acogerían al proceso de desvinculación por enfermedad y jubilación.

| MOTIVO | CANTIDAD | VALOR USD |
|----------------------|----------|-------------------|
| ENFERMEDAD | 2 | 86.892,16 |
| JUBILACION | 5 | 173.124,64 |
| Total General | 7 | 260.016,80 |



REFORMA PRESUPUESTARIA

Reforma presupuestaria de gastos (USD)

| PROGRAMA | PROYECTO | N. REGIMEN | PARTE PRESUPUESTARIA | ADMINISTRACION | RECURSOS | TRANSACCIONES |
|--|---------------------------------------|------------|---|-------------------|--------------------|---------------|
| 1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MOVILIDAD | | | | 260 016,80 | -260 016,80 | 0,00 |
| | PROY 2 - GESTION DEL TALENTO HUMANO | | | 260 016,80 | 0,00 | 260 016,80 |
| | Reforma Proyecciones | | | 260 016,80 | 0,00 | 260 016,80 |
| | | | 710708 POR RENUNCIA VOLUNTARIA | 260 016,80 | 0,00 | 260 016,80 |
| | PROY 3- GESTION ADMINISTRATIVA EPMTPO | | | 0,00 | -260 016,80 | -260 016,80 |
| | Reforma Proyecciones | | | 0,00 | 260 016,80 | -260 016,80 |
| | | | 130602 SERVICIOS DE AUDITORIA | 0,00 | -7 800,00 | -7 800,00 |
| | | | 130604 MATERIALES DE OFICINA | 0,00 | -24 248,51 | -24 248,51 |
| | | | 170302 TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES | 0,00 | -10 877,80 | 10 877,80 |
| | | | 540101 TRANSFERENCIAS AL GOBIERNO CENTRAL | 0,00 | -49 633,15 | -49 633,15 |
| | | | 840104 MAQUINARIAS Y EQUIPOS | 0,00 | -167 838,58 | -167 838,58 |
| Total general | | | | 260 016,80 | -260 016,80 | 0,00 |

La Econ. Lastra indica que esto nos permite culminar el proceso de desvinculaciones que se efectivizaría para este año 2018.

La señora Presidenta toma la palabra y pregunta si hay alguna observación de los miembros, seguido de esto da por conocido la Reforma Presupuestaria para financiar estas desvinculaciones.

Sin haber otro punto se da por concluida la sesión, siendo las 10:36 a.m.

Renata Moreno
Delegada del Presidente del Directorio

Mauricio Peña Romero
Secretario del Directorio